



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE HACIENDA

**DIRECCION PROVINCIAL DE GESTIÓN PROVINCIA MUNICIPIOS**

"2025 – AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL  
DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

### **CIRCULAR N° 3 DPGPM - 2025**

Por la presente se informa a los Sres. Intendentes y Comisionados Municipales la vigencia del Decreto N° 3030-JG-2025, mediante el cual se implementa el ingreso a Planta Permanente de los agentes del Estado Provincial, cuya aplicación resulta extensiva al personal municipal que se encuentre en la situación y bajo las condiciones previstas en la referida norma, siempre y cuando el Municipio realice la adhesión correspondiente al mismo.

El procedimiento único de lo dispuesto en el referido Decreto para la aplicación del mismo a los agentes municipales que se encuadren en la normativa será el siguiente:

- a) El Municipio deberá presentar ante esta DPGPM copia de la Ordenanza de Adhesión al Dto. 3030-JG-2025
- b) Presentación de Planilla en carácter de Declaración Jurada y dirigida a la máxima Autoridad Provincial en soporte impreso y digital que contenga la nómina de todos los agentes que acrediten desempeño como contratado bajo modalidad de contrato de servicios, con antigüedad de cinco (5) años o más cumplidos al día 31 de diciembre de 2024
- c) La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada en la Direccion Provincial de Gestión Provincia Municipios al 20 de junio del corriente año y estará sujeta a verificación.

Se adjunta la Circular 03-DPP-2025 a efectos de tener en cuenta el procedimiento que deberán seguir sus direcciones de personal o encargado de recursos humanos de cada municipio. Se aclara que si bien la circular menciona el LEGAJO ELECTRONICO, los municipios deberán arbitrar sus propios medios a fin de que su sistema de legajos este actualizado como lo pide la Circular 03-DPP-2025; como así también verificar el cumplimiento de los puntos 3 y 4.

Una vez finalizado este procedimiento y control deberán confeccionar la correspondiente Ordenanza de pase a planta permanente con el listado de los agentes que cumplan todos los requisitos antes mencionados y remitir copia de la misma a esta Dirección.

San Salvador de Jujuy, 20 de mayo de 2025



*RP*  
C.P.N. FABIOLA R. POMARES OSAN  
Directora de Gestión Provincia Municipios  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

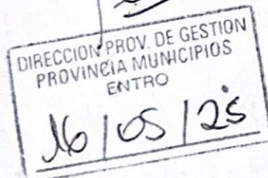
San Salvador de Jujuy, 14 de Mayo de 2025

## CIRCULAR N° 03-DPP/2025

En conformidad a lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 3030-JG/2025 desde la Dirección Provincial de Personal, se comunica a los Sres. Ministros de Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a las Direcciones, Jefaturas y/o Coordinaciones de Recursos Humanos o Jefaturas de Personal que, para el Ingreso a la Planta Permanente de los agentes comprendidos en el mismo, será de aplicación el siguiente procedimiento:

- 1- Para que el agente tenga derecho a tramitar su Pase a Planta permanente deberá tener actualizado y enviado su Legajo Único de Personal Informatizado con las siguientes tarjetas completas:

- **GENERAL**
- **FORMACIÓN:** Título y en el caso de Profesionales, Analítico y Matrícula Profesional
- **CARGO:** Declaración Jurada F.031, F.5276 y en caso de poseer también cargo docente F. 3416
- **ARCHIVOS ADJUNTOS DEL TITULAR:** actualizar la siguiente documentación
  - o DNI
  - o CUIL
  - o Planilla Prontuarial 2025
  - o Carnet Sanitario 2025
  - o Certificado de Residencia (para el caso de que el domicilio declarado no coincida con el que figura en el DNI)



Cumplido el punto anterior, deberá generar el trámite de "Postulación Contrato Pase a Planta" en la página de Legajo electrónico manifestando su consentimiento para iniciar el trámite de ingreso a la Planta Permanente, opción que estará disponible hasta el 30 de junio del 2025. En caso de no

poder cumplimentar dicho procedimiento deberá hacer un requerimiento a través de su Unidad de Organización a los fines que se gestione la habilitación de la opción, siempre que cumpla los requisitos establecidos por la normativa.

Nro.	Tipo	Fecha	Obs.	JUR	UDO	Estado
1884	Postulante Contrato Paso Planta	05/05/25 11:34	Trámite Paso a Planta	U	15	

Enviar Contrato Paso a Planta

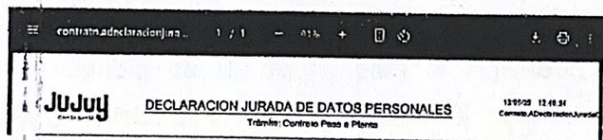
[Volver](#)

DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos consignados son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad y me comprometo a comunicar cualquier modificación en los mismos inmediatamente producida.

- EJERZO** la opción de iniciar el Trámite de Paso a Planta Permanente conforme a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3030 -JG-2025 y su reglamentación.
- RECHAZO** la opción de iniciar el Trámite de Paso a Planta Permanente conforme a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3030 -JG-2025 y su reglamentación.

Contrato Paso a Planta

Presione el Botón "Iniciar..." o "Rechazar..." para formalizar la presentación de su trámite a la Dirección Provincial de Personal.



- 2- Desde esta DPP se confeccionará la nómina de agentes que se encuentran en condiciones de ingresar a la Planta Permanente por acreditar el cumplimiento de los requisitos del art. 1° del Decreto Acuerdo N° 3030-JG/2025, hayan ejercido la opción del ítem 1.
- 3- Dicha nomina confeccionada en Planilla Anexo I, se remitirá a Gobernación, Jefatura de Gabinete, Fiscalía de Estado y Ministerios y Organismos Descentralizados, a efectos que se complete la información por cada U. de O. a su cargo y luego conforme un **Listado Único** por Jurisdicción acreditando:
  - a- Idoneidad
  - b- No poseer sanciones administrativas graves.
  - c- No tener más de 10 inasistencias injustificadas por año en los últimos 5 años o haber sido suspendido por más de 10 faltas injustificadas.



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

"2025 – Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

- d- No estar condenado por delito doloso o tener pendiente proceso criminal o judicial por delito doloso.
  - e- Verificar y Ratificar si tienen asignado adicional por jefatura y **continua con el mismo o no**, siempre y cuando la misma se encuentre establecida por Decreto del Poder Ejecutivo (en caso de **no ratificar** deberá el funcionario responsable completar el Formulario I ítem. E).
  - f- Verificar y Ratificar si tienen asignado un adicional por mayor función, mayor dedicación, mayor horario o dedicación exclusiva y **continua con el mismo o no** en conformidad al art. 9° del citado decreto (en caso de **no ratificar** deberá el funcionario responsable completar el Formulario I, ítem. F).
  - g- Para el personal que detenta contrato en una U.de.O. y está afectado a cumplir sus funciones en otra dependencia, se debe informar la solicitud del cambio de U. de O. para el ingreso a la Planta Permanente completando el Formulario I ítem G.
  - h- En caso de corresponder un cambio de agrupamiento conforme disposiciones de Ley N° 3161/74 debe completar el Formulario I, ítem H.
- 4- Recepcionada la nómina de cada Jurisdicción se completará en la Dirección Provincial de Personal (Planilla Anexo II) la información referida a:
- a. Incompatibilidades
  - b. Si se encuentra en proceso de Intimación por Decreto N° 4815/14
  - c. Si posee Sumario Administrativo en trámite.
- 5- Finalizado el control de todos los requisitos establecidos en el Decreto desde esta Dirección Provincial se confeccionará la nómina final por jurisdicción la cual dará inicio al trámite formal para el correspondiente dictado del acto administrativo utilizando herramientas digitales y previa intervención de los organismos de competencia.



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

"2025 – Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

**Planilla Anexo I:**

**Nómina de agentes en condiciones de iniciar el trámite de ingreso a Planta Permanente para control en las Jurisdicciones.**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ESCALAFON	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	JURISDICCIONES							INTERVIO	
						ITEM A IDONEIDAD (SI/NO)	ITEM B ACCIONES GRAVES (SI/NO)	ITEM C RETIROS BOLOSOS (SI/NO)	ITEM D INSISTENCIAS (SI/NO)	ITEM E DEFECTOS (SI/NO)	ITEM F ADICIONAL (SI/NO)	ITEM G CAMBIO DE GRUPAMIENTO (SI/NO)		ITEM H CAMBIO DE AGRUPAMIENTO (SI/NO)

**Planilla Anexo II:**

**Nómina de agentes en condiciones de iniciar el trámite de ingreso a Planta Permanente para control en la Dirección Provincial de Personal**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	ESCALAFON	AGRUPAMIENTO	CATEGORIA	DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL				SUMARIO (SI/NO)
						5 AÑOS CONTINUO S (SI/NO)	INCOMPATIBILIDAD AD (SI/NO)	INTIMACION (SI/NO)		



Dra. MARTA SUSANA NAJARRO  
DIRECTORA  
DIRECCION PCIAL. DE PERSONAL



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL

"2025 – Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

**FORMULARIO I**

**Confirmación de Modificaciones para el ingreso a Planta Permanente**

UDEO: .....

APELLIDO Y NOMBRE: .....

CUIL: .....

**ADICIONALES POR JEFATURA - ITEM E**

DESCRIPCION DE JEFATURA DEL AGENTE: .....

INSTRUMENTO LEGAL: .....

FUNDAMENTO DE LA NO CONTINUIDAD: .....

**ADICIONALES AL CARGO - ITEM F**

DESCRIPCION DEL ADICIONAL: .....

FUNDAMENTO DE LA NO CONTINUIDAD: .....

**CAMBIO DE UNIDAD DE ORGANIZACION - ITEM H**

**AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA**

.....  
FIRMA DEL FUNCIONARIO UDEO ORIGEN    FIRMA DEL FUNCIONARIO UDEO DESTINO

**CAMBIO DE AGRUPAMIENTO - ITEM**

SOLICITUD DE CAMBIO DE AGRUPAMIENTO DE: .....

A: .....

DETALLE DE FUNCIONES: .....

Dra. MARTA SUSANA CARRICO  
DIRECTORA  
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL



.....  
Firma del Responsable de la U. de O

San Salvador de Jujuy - Jujuy, Argentina  
Tel.: 0388 - 4221316/17